



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00400661- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de equivalencia formulado por Romina Anabela Ardiles, DNI N° 27956194, estudiante de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, a fin de que se le reconozca como equivalencia las materias: Entornos y materiales educativos hipermediales, con una duración de 40 horas, que fuera aprobado el 21/10/2025, con calificación de 9 (nueve) con una escala de cero a diez puntos; y el seminario Narrativas emergentes en el diseño y la producción de materiales didácticos, con una duración de 20 horas, que fuera aprobado el 05/11/2025, con calificación de 10 (diez) puntos con una escala de diez puntos; ambas cursadas y aprobadas en el marco de la Maestría en Procesos Educativos Mediados Tecnologías; como equivalencia del módulo Diseño y Producción de Materiales Educativos (90N8), correspondiente al Plan del posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al análisis de los programas presentados por Romina Anabela Ardiles, DNI N° 27956194, surge que tanto la carga horaria como los contenidos se consideran válidos y adecuados para proceder a la aprobación de lo solicitado.

Que el director del posgrado se ha expedido favorablemente para otorgar dicha equivalencia en concordancia con el Reglamento de la carrera.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer a Romina Anabela Ardiles, DNI N° 27956194, estudiante de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, la equivalencia de las materias: Entornos y materiales educativos hipermediales, con una duración de 40 horas, que fuera aprobado el 21/10/2025, con calificación de 9 (nueve) con una escala de diez puntos; y el seminario Narrativas emergentes en el diseño y la producción de materiales didácticos, con una duración de 20 horas, que fuera aprobado el 05/11/2025, con calificación de 10 (diez) puntos con una escala de diez puntos; ambas cursadas y aprobadas en el marco de la Maestría en Procesos Educativos Mediados; como equivalencia del módulo Diseño y Producción de Materiales Educativos (90N8), correspondiente al Plan del posgrado y con la calificación de APROBADO.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

